

Modificación Ordenanza N° 6777/08

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009, al considerar el Expte. B-9-09 D.E. H-2336-09 BLOQUE I.C.P. e inter bloque Encuentro por la Democracia y la Equidad – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Ordenanza N° 6777/08.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que previo al inicio y/o prosecución de actuaciones vinculadas a ----- Solicitudes de Construcción (nuevas, relevamientos o declaración de existente, etc.), Factibilidad de Construcción, Visados Previos y/u otros trámites vinculados a las Obras Particulares, en donde se presenten documentación técnica de cualquier índole, deberán adjuntarse a tales actuaciones, informes de Libre Deuda por tasas de Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Alumbrado Público, Red Vial, según corresponda, a los inmuebles involucrados en dichas actuaciones. El mismo requisito quedará configurado también en los casos en que habiendo deuda por cuotas comunes, planes de pagos celebrados anteriormente y/o deudas en gestión judicial, se opte por una nueva financiación de las mismas, con la celebración del plan de pagos pertinente.

ARTICULO 2.- En los casos en que se trate de nuevos planes de pago, deberá hacerse ----- efectivo el pago de la primer cuota del mismo.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente.-

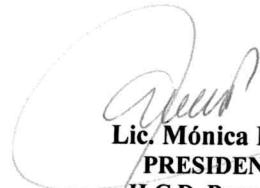
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

distinguida consideración.- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA N° 7026/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino